AÑO II. MADRID, JUEVES 20 DE ABRIL DE 1876 NÚM. 285

PRECIOS DE SUSCRICCION: MADRID, un mes, 6 rs; PROVINCIAS, trimestre, 24; por correspondencia, 30; EXTRANJERO Y ULTRAMAR, 60. | INSTRUCCIÓN.—MORALIDAD.—RECREO. | OFICINAS DEL PERIÓDICO: Calle, 1, principal, Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administracion. Se admiten anuncios y comunicados.

NUESTROS GRABADOS.

CASTILLO DE BELMONTE.

Este magnífico edificio, tanto por su elegante construccion como por su antigüedad, es digno de ser visitado. En la actualidad se conserva en muy buen estado, merced á las reparaciones que en él se han hecho por mandado de la señora condesa viuda del Montijo, que le posee.

EL OESTE AMERICANO. (1)

Lo que en Francia se llama el campesino, esa especie de animal salvaje que La Bruyere describió con rasgos inimitables, muy exactos en su tiempo, y que hoy todos recuerdan, ese sér negro, lívido y tostado por el sol, apenas vestido, inclinado sobre la tierra, que se retira de noche al tugurio donde vive de pan negro, agua y raíces, esa clase inferior de hombres que todavía existe en algunos pobres países de Francia, como la Bretaña, los Altos Alpes, la Auvernia y el Limosin, no existe ni ha existido nunca en los Estados-Unidos. Allí el bienestar es general; la cultura intelectual se halla extendida por todas partes y es casi la misma en todas. Todos saben leer, escribir y contar; todos conocen mejor ó peor la historia y la Constitucion del país, y cuando llega la época electoral todos saben por qué y á quién votan.

En los campos han sido adoptados, sin resistencia, y desde luego, los procedimientos más avanzados de la mecánica. En los bosques se cortan las maderas con sierras movidas por vapor, y es raro que no pasa un canal ó una vía férrea cerca de las granjas. No se podría decir lo mismo de todas estas cosas en muchos países europeos. En cuanto á las jóvenes que hacen las faenas domésticas, ordeñan las vacas, hacen la manteca y el queso, se les tomaría en su mayor parte por graciosas *misses*.

A pesar de todo, hay que reconocer que la sociedad del oeste, especialmente en los campos, y tratándose de los hombres, es mucho ménos civilizada que la de los Estados atlánticos. El *wester man* ha sido siempre un tipo de que ha sacado partido la literatura. Es un sér rústico, sencillote y ordinario. Es bueno y generoso, pero extremadamente despreocupado. Cuando viaja en ferro-carril, si le molestan las botas, se las quita delante de todo el mundo, descubriendo unas calzetas de dudoso color, y á veces ni se cuida de calzarse unas zapatillas. Si no se quita las botas aunque su calzado esté lleno de lodo, apoya los piés sin la menor consideracion sobre el respáldo del asiento que tiene enfrente, y cuando le rogais que abandone su posicion porque os incomoda, os mirará manifiesta la sorpresa. ¿Ha faltado él en algo á las conveniencias? Pero despues de esto, sin la menor susceptibilidad, os habla familiarmente. No le habeis sido presentado, pero ¿qué importa? Las palabras que habeis cambiado bastan para entrar en materia. Os pregunta de dónde venís, á qué os dedicais, si sois rico, si os agrada su país y si en el vuestro hay ciudades tan soberbias y campos tan bien cultivados. Habeis provocado la conversacion, y teneis que contestar á todas sus preguntas.

Mientras hablais con este improvisado conocimiento, otro individuo que viaja en compañía de su mujer ó su prometida, pasa el brazo alrededor del talle de su compañera, y se duerme en esta posicion íntima delante de todo el mundo. El que no lleva una *lady* á su lado tiene que retirarse al wagon de hombres solos. Allí la rusticidad se muestra en todo su esplendor. Es un infierno para el europeo. Allí se fuma y se masca tabaco constantemente, allí los dedos hacen veces de pañuelo, y se bebe sin cesar, pues cada uno lleva su botella de whisky. Y cuenta con disgustar á cualquiera que se halle un poco embriagado porque disparará sobre vos su revólver muy tranquilamente. Todos llevan este arma en un bolsillo oculto por detrás del pantalon.

(1) Véase nuestro número correspondiente al viernes 14 de Abril.

Aparte de estos incidentes, el hombre del Oeste es un buen compañero; no es alborotador, ni perlanchin, duerme fácilmente, el paisaje y la lectura le interesan muy poco, y cuando se aburre y no puede dormir se entretiene en cortar madera con su cuchillo. Uno de sus rasgos característicos es no tener conciencia de la distancia que le separa de las personas por distinguidas que sean. En una palabra, es un sér lleno de pequeños defectos que podrán ofender al extranjero, pero que allí se le toleran, en atencion á sus varoniles cualidades de cultivador laborioso y honrado.

Las principales ciudades del Oeste, fundadas por estos rudos colonos, son Buffalo, Cleveland y Toledo sobre el lago Erie. La primera y la última hacen comercio de cereales y ganados. Todos los productos de las grandes colonias afluyen á ellas. La segunda, conocida especialmente por sus inmensas destilerías de petróleo que solo tienen rival en Pittsburg, por sus almacenes de madera y de mineral de hierro, por sus fábricas de fundicion, sus herrerías y sus astilleros, es uno de los más frecuentados puertos de los Grandes Lagos. Detroit es tambien ciudad de primer órden. En ella están concentradas las industrias metalúrgicas, y se trabaja el rico mineral de cobre del Lago Superior. La sociedad es hospitalaria y distinguida. Hay muchos canadenses y se habla mucho la lengua francesa.

Pittsburg, fundada por los franceses en Pensilvania con el nombre de *Fort Duquesne*, es célebre por sus fábricas de hierro, sus refinerías de petróleo, sus minas de carbon, sus vidrios y sus manufacturas de diferentes clases y se la considera el Manchester y el Birmingham de la América del Norte. Debemos mencionar tambien á Cincinati sobre el Ohio, que se da á sí misma el título de ciudad reina pero á la que más frecuentemente se designa con el nombre de *Porcópolis* por ser la primera ciudad que emprendió en grande escala la industria de salazon y carnes ahumadas. Cincinati rechaza desdeñosamente el apodo y se atiene al nombre que á sí misma se ha dado.

Sus habitantes tienen la pretension de poseer la sociedad más escogida del Oeste y hablan á cada momento de las maneras aristocráticas, de los gustos delicados, de las aficiones literarias y de las colecciones de cuadros de alguno de sus habitantes. Sin embargo, Cincinati se dedica más á las artes industriales que á las bellas artes.

Louisville, tambien sobre el Ohio, es ya el principio del Sud. Como plaza principal del Kentucky, hace un gran comercio en tabaco.

Sabido es que todas las ciudades americanas, con raras excepciones, están construidas con arreglo al mismo modelo, un tablero de damas. Las calles se cruzan en ángulo recto, así que el que ha visto una de esas ciudades las ha visto todas; siendo tambien uno de los desencantos del viajero esta monótona semejanza. La arquitectura ofrece casi siempre el mismo tipo, el llamado allí renacimiento, ya porque los americanos hayan tenido la pretension de crear un estilo particular, ya porque su manera de construir ofrece en los contornos del dibujo la forma de las cúpulas, los relieves de la piedra y el género de ornamentacion de la arquitectura francesa del siglo XVI. Imitan tambien frecuentemente los órdenes griego y romano, sobre todo en los monumentos públicos y en las escuelas y asilos el *tudor*, género ojival florido del tiempo de Isabel, que continúa en voga en Inglaterra.

Como es costumbre entre ingleses, tienen la oficina ó despacho en la ciudad para los negocios y el hogar, la casa, el *home*, tan caro al sajon, en un barrio apartado y tranquilo. La casa ó *cottage* se halla aislada y la rodea un jardin cuidado con esmero. El interior es lujoso, pero de mal gusto por lo general. Pronto se echa de ver que aquella gente no ha adquirido todavía la intuicion y el conocimiento de las cosas bellas. Los barrios ricos de Buffalo y Cleveland merecen especial mencion.

Alínease á lo largo de hermosas calles plantadas de árboles, á las que dan el nombre de *avenidas*. Hay casas suntuosas que pueden rivalizar con las mejores de América. Esto no impide que en los hoteles de las ciudades del Oeste se viva peor que en los de las ciudades del Atlántico. Allí es todavía más difícil que en New York encontrar criados que os sirvan. Los que se prestan á hacerlo, no consienten que se les llame criados, sino *helps*, ayudantes ó auxiliares. Se consideran vuestros iguales, os hablan familiarmente con el sombrero puesto, no trabajan los domingos y no toleran la menor observacion.

Todas las ciudades tienen *squares* que ofrecen agradable sombra. Algunas anchas y elegantes calles ocupadas por el comercio, forman las principales arterias, y pueden competir por el lujo de los establecimientos y el brillo de sus escaparates, con la calle de la Paz de París y con Piccadilly de Lóndres. Los barrios destinados al gran comercio, es decir, á los negocios de navegacion y banca, son sucios, sombríos, y durante el dia muy agitados; pero de noche quedan en completa soledad, como Wall Street en New York. Cada ciudad tiene su parque, donde todas las tardes, excepto los domingos,—religiosamente observados,—se va á pasear en carruaje ó á caballo, y á oir la música.

Las jóvenes *misses* son aficionadas á guiar por sí mismas sus carruajes, y compiten en velocidad y en lujo. Todavía son más atolondradas que sus hermanas de New-York, Baltimore y Filadelfia y el padre, hombre bonachon, *the old man*, el viejo, como ellas le llaman con poco respeto, como gana en los negocios todo lo que quiere, no pone límite á sus costosos caprichos.

Con frecuencia suelen verse en Europa en los grandes centrales y en los puertos de baños estas desmelenadas americanas del Oeste, que llevan en poco de sí á la madre convertida en dueña condescendiente y al padre en *noblesse* de aparato. Obligales á hacer todo lo que ellas quieren, y derrochan á manos llenas los dollars que el jefe de la familia irá á recuperar á su país cuando la bolsa se halle agotada.

El hombre del Oeste se envanece de pertenecer á la ciudad que ha visto desarrollarse y crecer rápidamente y donde ha hecho su fortuna. El ha contribuido con su voto ó con su dinero á la construccion de esos monumentos, de esos grandiosos edificios que son su orgullo y que ha visto brotar de la tierra en el espacio de treinta años.

Cuando el incendio, que hace tan frecuentes estragos en aquel país, porque siempre existen grupos de casas de madera al lado de los más soberbios edificios; cuando el incendio, decimos, ha destruido esos monumentos, él los ha reconstruido más bellos y más espaciosos, sin detenerse ante ningun género de dificultades. De aquí la satisfaccion que siente al mostraros los detalles de su querida ciudad, al haceros minuciosamente su historia.

Si le habeis sido recomendado, para lo cual basta una carta de cuatro líneas, os recibirá con los brazos abiertos y os llevará en su carruaje á visitar la ciudad. Os hará recorrer iglesias, escuelas, teatros, redacciones de periódicos, establecimiento de banca, sociedades de crédito y de seguros, asilos, hospitales y prisiones. Os llevará á las fábricas, á los depósitos de agua que surten la ciudad y donde el arte del ingeniero se ha esmerado en hacer las cosas del modo más perfecto y atrevido. En una palabra, os hará verlo todo. Sois su huésped y le pertenceis. Tiene empeño en que se sepa en Europa que ellos conocen las cosas bellas y las buenas maneras, quiere que el mérito de su país sea reconocido y proclamado en todas partes.

En Cincinati, Chicago y San Luis, los alemanes componen la tercera parte de la poblacion total, y tienen sus barrios, cervecerías y teatro separados. En Cincinati hay un sitio llamado *over the Rhine*, al otro lado del Rhin que es la orilla del Ohio ocupada por los alemanes. En Illinois, Minnesota y Wisconsin los suecos y noruegos han fundado tambien colonias separadas, y habitan ellos solos pueblos enteros. En cuanto á los irlandeses, muchos se encuentran en los centros de poblacion y en los campos del Oeste, pero prefieren los puntos del litoral.

Los representantes de la raza latina, franceses é italianos, solo se encuentran en algunas grandes ciudades, diseminados en grupos. Los canadenses de orígen francés son más numerosos y más estables, y habitan todavía, en la Indiana por ejemplo, pueblos fundados en el siglo XVIII. Vicennes es uno de estos pueblos. Conservan sus nombres antiguos, y hablan la lengua francesa, existiendo todavía algunas canciones y danzas populares de las provincias del Norte de Francia. En el Canadá, estas particularidades de idioma y costumbres se han conservado mejor todavía y escitan la atencion del viajero en Montreal, Quebec y colonias inmediatas.

La poblacion de las ciudades del Oeste que hemos citado varía de 100,000 á 250,000 almas. Hay otros centros ménos poblados, sin duda, pero que

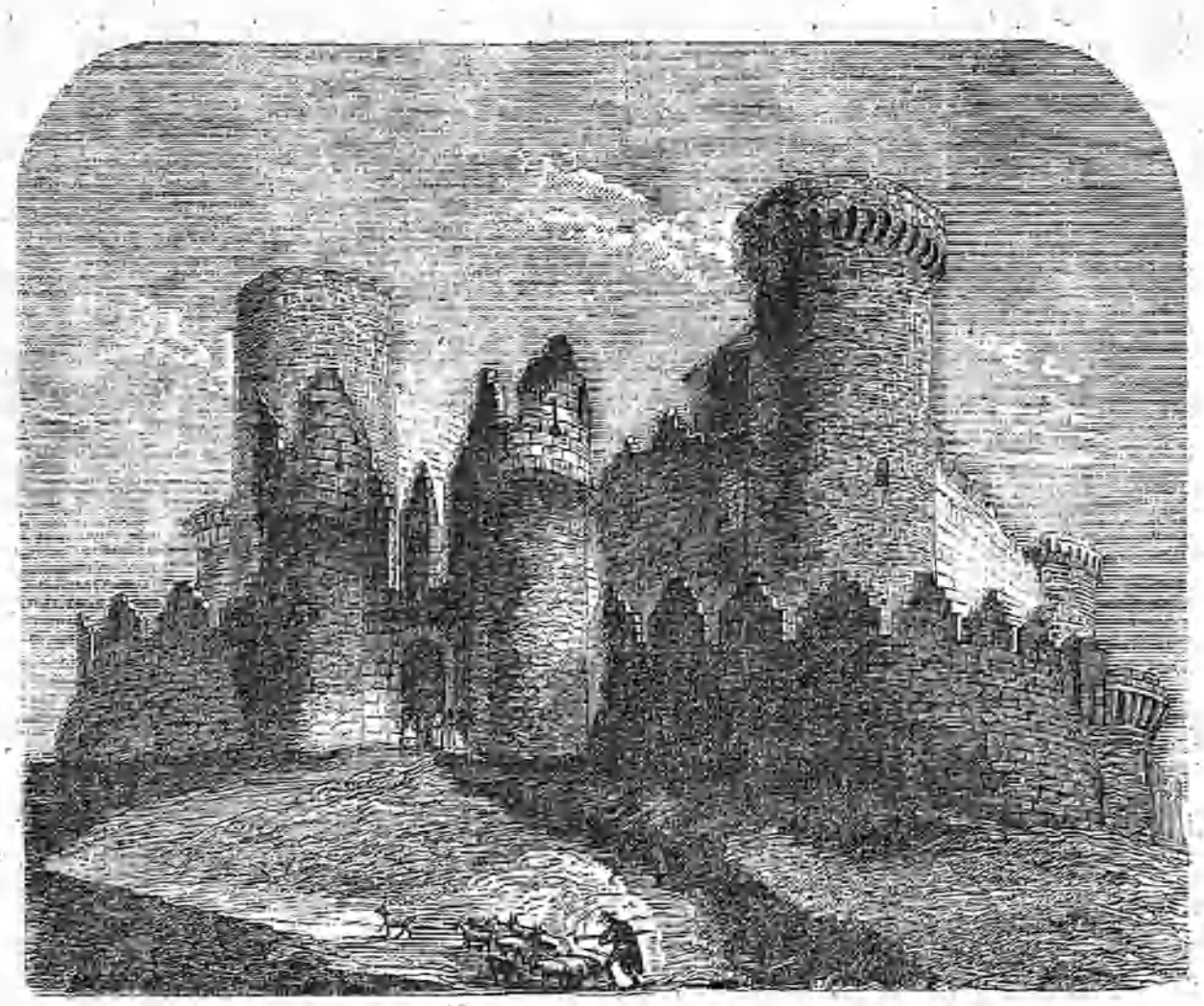

Castillo de Belmonte.

tienen tambien grande importancia, tales como Indianópolis, «la ciudad de los ferro-carriles» en el centro de la Indiana, pero ésta, como todas las demás poblaciones del mismo órden, ¿qué son sino vasallos de las dos verdaderas reinas del Oeste, Chicago y San Luis?

L. Sinesio.

CUERPOS COLEGISLADORES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 19 de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Se abrió la sesion á las tres ménos cuarto.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el señor Cavirol presta juramento.

Terminado el despacho ordinario, se procedió al sorteo de los distritos de Cervera y Castrojeriz, por los que ha sido elegido diputado el Sr. Alonso Martinez, quedando vacante el de Castrojeriz.

El Sr. MARISCAL reitera las preguntas que hace algunos dias dirigió al ministro de Fomento respecto á los medios que se debian emplear para conseguir la extincion de la langosta.

El señor ministro de FOMENTO dice que su asistencia á la alta Cámara le habia impedido contestar á dichas preguntas; pero que ahora podia dar algunas noticias satisfactorias en esta cuestion, pues el cambio de temperatura verificado estos últimos dias habia influido en gran manera para evitar el desarrollo de la plaga, especialmente en la provincia de Albacete, donde, efecto de las nevadas, habia quedado completamente destruida, y en la de Toledo, donde habia disminuido de un modo considerable.

Añadió que ya se habian girado 46.000 duros de la cantidad que á este propósito se habia destinado, y que 2.000 hombres del ejército se hallaban distribuidos en las diferentes provincias que se hallan invadidas por la langosta.

Y para terminar, dijo que últimamente se habian mandado más fuerzas del ejército, se mandarian las que fuesen necesarias, y que tocante á la cuestion monetaria se irian girando cantidades segun las necesidades, asegurando al Sr. Mariscal que este importante asunto ocupaba en gran manera su atencion, y pondria todos los medios posibles para conseguir evitar en lo posible los daños á la agricultura, que tanto venia sufriendo con esta terrible plaga.

Un señor diputado presenta una exposicion contra los fueros.

El Sr. Gayoso presenta documentos referentes á una eleccion.

El señor conde de las ALMENAS se queja del mal servicio de los ferro carriles, y especialmente de la línea de Madrid á Zaragoza y Alicante, y al mismo tiempo dice que algunos de los empleados administrativos de estos no se hallan ocupando sus puestos, toda vez que se encuentran en Madrid.

El señor ministro de FOMENTO contesta que efectivamente estaba ocupándose de esta cuestion, tanto, que pensaba publicar un cuadro organizando los servicios de los ferro carriles, y que tocante á la segunda parte de la pregunta, de la que ya tenia alguna noticia, se informaria más detalladamente á fin de tomar la determinacion que fuese oportuna para corregir estos abusos.

El señor secretario lee una proposicion firmada por el Sr. Peñuelas pidiendo la creacion de escuelas de agricultura, levantándose dicho señor á apoyarla.

El Sr. PEÑUELAS, en su discurso, hace un cuadro comparativo del estado de nuestra agricultura con la de otras naciones de Europa, lamentándose de que la nuestra sea muy inferior á las demás, y que la causa de esta inferioridad sea, no las malas condiciones del suelo, sino su mala laboracion, y termina pidiendo se tome en consideracion.

El señor ministro de FOMENTO dice que la proposicion presentada por el Sr. Peñuelas es de verdadera importancia; pero que, á su modo de ver, no bastaban las escuelas teóricas, sino que para esta clase de estudios eran necesarias las escuelas prácticas, aunque de todas maneras era digno de tomarse en consideracion.

Despues de rectificar ambos señores, la proposicion fué tomada en consideracion.

El señor ministro de ULTRAMAR se levanta á contestar á las preguntas que, referentes á su departamento, hizo ayer el señor marqués de Sardoal, y dice que el gobierno no cree prudente por el momento traer los documentos referentes á la comision régia del Sr. Rubí, porque no ha llegado la ocasion de discutir dicho asunto.

Dice que las reformas económicas introducidas en Cuba habian efectivamente causado alguna excitacion, pero que ésta se debia á la novedad que producen todas las reformas, aumentadas por las quejas de algunos partidarios descontentadizos que, con miras puramente particulares, procuran añadir dificultades.

Como prueba del estado económico de la isla, dice que la Deuda del Tesoro solo excede en dos veces al presupuesto, demostrando de esta manera que su estado no es tan angustioso como se supone.

Termina contestando á algunas preguntas que dias atrás hizo el Sr. Carreras y Gonzalez respecto á la presentacion de los presupuestos de Cuba, Filipinas y Puerto-Rico, diciendo el señor ministro que el presupuesto de Cuba todavía no habia llegado, que los de Filipinas y Puerto Rico habian pasado á los ministerios de Guerra y Marina para su exámen, y que pronto se presentarán á la Cámara.

Su señoría terminó diciendo que el gobierno está decidido á hacer todo género de sacrificios para conseguir la completa pacificacion de la isla de Cuba.

El Sr. CARRERAS Y GONZALEZ da las gracias al Sr. Ayala por la contestacion tan satisfactoria que habia dado á sus preguntas.

Los señores marqués de Sardoal y ministro de Ultramar rectifican.

Pasando á la órden del dia, el señor secretario da lectura á los títulos que se discuten del proyecto constitucional, levantándose el Sr. Ulloa á consumir el primer turno en contra.

El Sr. ULLOA: Tócame, señores diputados, inaugurar este segundo período del debate constitucional, con una cuestion prévia tambien, á saber: si existiendo una Constitucion, es legal y conveniente proponer su derogacion por otro procedimiento distinto del que la misma Constitucion establece.

Cuento con vuestra benevolencia, que no podreis negar á quien viene á sostener contra vosotros principios otros principios lealmente profesados y noblemente sostenidos. No tengo fe ciega en la eficacia de las Constituciones por la manera con que se escriben, sino por la manera con que se cumplen. Yo he visto Códigos establecidos bajo la inspiracion de la fe política, que no han producido paz ni prosperidad para los pueblos; y he visto pueblos que han realizado grandes progresos al amparo de Constituciones empíricas y hasta de Cartas otorgadas. De buena gana daria las once Constituciones que nos han regido durante el período de nuestra regeneracion parlamentaria, por cambio de ese conjunto de leyes sin método, verdadero aluvion de los siglos, que empieza en los tiempos casi fabulosos de Eduardo el Confesor, y ha seguido hasta nuestros dias con el nombre de Constitucion inglesa, encarnacion viva de una sociedad en progreso, que ha desafiado y desafiará el curso de los acontecimientos interiores y hasta la fatal tendencia de las catástrofes internacionales.

Pero no es culpa mia, ni vuestra, que el estado de las cosas en España sea tan distinto; culpa será, en todo caso, de aquellos de nuestros progenitores que no supieron, ó no quisieron echar las bases de una Constitucion nacional, aprovechando los grandes elementos que la sociedad encerraba en el siglo XVI, y que fueron á estrellarse y á morir en manos de una dinastía absoluta que infiltró en nuestras venas ese espíritu aventurero y quijotesco que nos ha hecho acudir á todas partes á deshacer entuertos con abandono de nuestros intereses permanentes; dinastía que en cambio de la ruidosa gloria de Pavía y de la gloria estéril de San Quintin, nos legó una série de calamidades de que son reflejo la expulsion de los moriscos, la pérdida de Portugal, el levantamiento de Cataluña, la division de los dominios españoles y la triste y larga guerra de sucesion. Yo siento no poder llamar á este período paréntesis de la historia de España, como le llamó un ilustre orador, porque eso que fué una gran fatalidad cuyas consecuencias estamos todavía llorando. Tampoco es culpa mia ni por la centésima vez venimos á tratar de los derechos de los ciudadanos españoles y del ejercicio de los poderes públicos; culpa será, en todo caso, del gobierno, que por haber hecho de este país una tabla rasa de instituciones políticas, nos roba un tiempo precioso que debiamos emplear en la discusion de proyectos importantísimos, y especialmente de los de Hacienda, en que van envueltos el crédito, el buen nombre y quizá la prosperidad futura de nuestra patria.

Declaro que tengo poca aficion á tratar cuestiones doctrinales, que me parecen más propias de una Academia; pero necesario será que de ellas me ocupe para rectificar errores que se nos han atribuido; para contestar á cargos que se nos han hecho; para aclarar bajo un punto de vista el derecho público de España; y para manifestar el sentido que creemos debe tener en estos tiempos la monarquía constitucional. No somos amantes tibios de esta institucion; y si bien es cierto que hemos pasado la mayor parte de nuestra vida defendiendo los derechos populares contra la reaccion que los amenazaba, no lo es ménos que cuando la amenaza ha venido de otra parte hemos hecho grandes esfuerzos para sacar á salvo el principio monárquico. A la raíz de la revolucion de Setiembre, cuando empezaron á soplar vientos poco favorables á la autoridad real, el señor marqués de la Vega de Armijo hizo la primera protesta en favor de la monarquía con todos sus atributos, y esa protesta la consideramos nosotros como nuestra profesion de fe política. Más tarde, en la Asamblea constituyente, luchamos un dia y otro y conseguimos salvar á salvo la monarquía constitucional con las mismas prerogativas que acabais vosotros de votar.

Llegó, por fin, una noche terrible en que por la simple lectura de la renuncia del rey Don Amadeo se cambió la forma de gobierno; y nosotros, en medio de la algazara de los republicanos de la víspera y de los republicanos de aquella misma mañana, acudimos primero á protestar contra la legitimidad de aquella Asamblea, despues á hacer profesion de nuestra fe monárquica, y, por último, á votar contra el establecimiento de la república.

Minutos antes de mi protesta hacia la suya el actual ministro de Hacienda, y mi voto resonaba aquella noche inmediatamente despues del que daba el señor ministro de Estado actual. Todos dimos nuestro voto amparados en la Constitucion del 69, que entonces se invocaba como una bandera salvadora, porque esa Constitucion tiene bastante amplitud para atender á las necesidades de lo presente y á las legítimas aspiraciones de lo porvenir.

Vengo, pues, en mi nombre y en el de mi partido, á defender la obra de las Córtes Constituyentes, no solo porque la considero buena, sino tambien porque, respetando las decisiones de la Cámara, la considero y la creo vigente todavía. Se ha dicho que la Constitucion del 69 estaba abolida. ¿Cómo, cuándo, quién la abolió? ¿Se ha abolido por alguna otra ley? ¿Se ha abolido por una de esas disposiciones del Poder ejecutivo, que las dificultades de ciertas circunstancias, si no autorizan, explican por lo ménos algunas veces? No he visto nada de eso; no existe semejante abolicion. Se dice tambien que la Constitucion quedó abolida por el hecho del 11 de Febrero. Señores, cualquiera que sea vuestra teoría en este punto, no podeis invocar el hecho del 11 de Febrero, porque sus autores declararon desde luego que si ese hecho se encarnaba en alguna legalidad, era en la Constitucion del 69, exceptuando tan solo los artículos que se creian incompatibles con la nueva forma de gobierno. Yo bien sé que si aquellos gobiernos no se hubieran visto precisados á vivir en una continua dictadura, hubieran encontrado muchos obstáculos para gobernar al país con la supresion de un solo título de la Constitucion; pero la verdad es que no llegó ese caso y que las leyes orgánicas continuaron en su fuerza y vigor rigiendo en el país.

Aun más: yo tengo la seguridad de que si entonces se hubiera presentado, por ejemplo, una cuestion de expropiacion por causa de utilidad pública, que está resuelta en un artículo de la Constitucion, se hubiera resuelto como establecia la ley fundamental del Estado, sin acudir á buscar en una ley anterior ni el procedimiento ni la forma para resolverla. Tan encarnada estaba en aquella sociedad política la Constitucion del 69, que yo soy un ejemplo y una prueba de ello. Se me persiguió por los sucesos del 23 de Abril, y el dia 25 fué cercada mi casa, no sé si por ciudadanos armados, por voluntarios ó por turbas indisciplinadas; pero el hecho es que aquellos ciudadanos armados de fusiles permanecieron trece horas, durante las cuales me escapé, alrededor de mi casa, y solo á las siete de la mañana invadieron mi domicilio. ¿Y sabeis por qué aguardaron trece horas? Porque la Constitucion del 69, en su art. 5.°, párrafo segundo, impedia toda visita domiciliaria de noche. (*Un señor diputado*: No es eso.) Tengo derecho para creerlo así, tanto más, cuanto que sé que aquellas turbas habian reclamado del juez el mandamiento para penetrar en mi casa; y cualquiera que sea la opinion del Congreso y la mia sobre aquellos sucesos, declaro que la conducta de las turbas armadas entonces podria servir de leccion á muchos conservadores.

Pero hay más todavía: en el ánimo de todos vosotros está que nos hallamos convocados en este sitio bajo la égida y bajo la proteccion de la Constitucion del 69. Pues qué, ¿se puede regir una sociedad política sin tener una regla á que atenerse? ¿Ha sucedido esto en alguna parte? Se ha hablado de la Constitucion interna, como el medio de salir de esas dificultades en que la lógica pone al poder público cuando no se quieren reconocer ciertos hechos.

¿Y qué es eso que se llama Constitucion interna? ¿No es el conjunto de tradiciones, de intereses, de preocupaciones, de sentimientos que prevalecen en un país? Y esos ¿por ventura no cambian al compás de los tiempos y de las circunstancias? ¿Se puede sostener que la Constitucion interna de España en los momentos actuales es la misma que en tiempo de Cárlos IV? El mismo señor presidente del Consejo de ministros, que ha defendido esa tesis, que conformaria con la Constitucion interna de que hablaba aquí el Sr. Gonzalez Brabo y que S. S. combatia tan elocuentemente? Pregunte el gobierno á los Sres. Moyano, Pidal, Castelar y marqués de Sardoal si entienden de igual modo la Constitucion interna. Pero convengamos en que hay una Constitucion interna, un conjunto de principios en que todos los partidos estamos de acuerdo. Pues todavía no tenemos bastantes medios, no digo para gobernar un país, pero ni aun para salir de las dificultades de un solo dia. Y el gobierno así lo ha comprendido, pues cuando las dificultades han llegado, las ha resuelto, no por la Constitucion interna, sino por una Constitucion escrita que no ha querido nombrar.

El rey ha convocado las Córtes: convengo en que esto puede ser un rasgo distintivo de la Constitucion interna; pero estas Córtes se han convocado por sufragio universal; y yo os pregunto: ¿es este vuestro sistema de eleccion? No; lo habeis dicho muchas veces. ¿Habeis empleado ese método por el deseo de buscar una especie de confirmacion plebiscitaria para una institucion que se ha restablecido en España? Tampoco; el señor presidente del Consejo ha dicho que le bastaba el derecho hereditario. Pues si no se trata de nada esto, habreis de convenir en que habeis empleado el sufragio universal en respeto y obediencia á la Constitucion de 1869.

Habeis convocado un Senado electivo. ¿Es porque este sea vuestro Senado? No; en el proyecto que se discute no ha quedado de él más que una parte insignificante. ¿Es porque el Senado electivo estaba en la Constitucion interna de España? Tampoco, pues que la primera vez que se ha establecido ha sido en 1869. Pues entonces, ¿por qué habeis convocado ese Senado? En respeto y obediencia á la Constitucion de 1869.

¿Y en la cuestion religiosa? Tampoco era vuestro ideal la solucion que á esa cuestion se daba en la Constitucion de 1869: no era tampoco una condicion de esa Constitucion interna de que hablais, pues en esa parte aparecen las más graves disidencias entre los diversos grupos de esta Cámara. Pues entonces, ¿por qué no se ha decidido el gobierno á suprimir ciertos periódicos y á hacer que desaparezcan ciertos rótulos de las fachadas de ciertos edificios? ¿Por qué habeis mantenido en esta parte el *statu quo*? Indudablemente en respeto y en obediencia á la Constitucion de 1869.

Y si mañana aconteciese un conflicto entre los dos Cuerpos Colegisladores, yo apelo á la lealtad del gobierno para que me diga: ¿cree que hay obstáculo legal para no aconsejar á la corona la disolucion de una de las dos Cámaras? Si cree que no lo hay, como supongo, y llegara el caso de tomar esta determinacion, ¿lo haria por estar en la Constitucion interna? Imposible: lo haria, porque lo encontraria escrito en uno de los artículos de la Constitucion de 1869.

Pero hay más: cuando la dictadura no os ha bastado, ¿no habeis tomado de la Constitucion de 1869 todo lo que habeis necesitado? Pues bien; hace pocos dias el señor presidente del Consejo declaró aquí que no conocia sistema peor que el de tomar una parte de una ley y desechar las otras; y siendo notorio y evidente que habeis tomado y obedecido y cumplido una parte importante de la Constitucion de 1869, yo tengo el derecho de creer que habeis apelado á ciertos artículos de esa Constitucion en respeto y en obediencia á toda ella.

Pero hay otra prueba negativa que es de tanta fuerza como las positivas que acabo de indicar. Si el gobierno hubiera creido que la Constitucion de 1869 estaba derogada, de seguro cuando vino al poder hubiera tratado de llenar el vacío que la desaparicion de una ley como la fundamental deja siempre en el régimen de una sociedad. Si la restauracion significaba para él la completa desaparicion de aquello que venia á reemplazar, podia muy bien anular todo lo que se habia hecho en España durante siete años, y hasta suprimir el tiempo; que ejemplos tenia en los Manifiestos de 1814 y 1823, firmados por Fernando VII. Si creia que la restauracion no se debia encarnar ni en la legalidad á que reemplazaba, ni en otra legalidad anterior, podia tambien haber dado una Carta otorgada, bien como procedente de la soberanía del rey, bien como un proyecto para que despues lo discutiera las Córtes: de ambas cosas tenia ejemplos en la historia.

Pero el gobierno no ha hecho nada de eso; lo que ha hecho ha sido completar la institucion monárquica abolida, y dejar lo demás tal como lo encontró: esto es lo que hizo la restauracion inglesa, y así sucedió que si fué cruel y sanguinaria bajo el punto de vista personal, no fué, bajo el punto de vista político, ni más ni ménos que la continuacion de Cromwell.

El señor presidente del Consejo lo ha dicho aquí en una frase admirable, digna de Esparta por su laconismo, contestando al Sr. Moyano: «yo, dijo, continúo la historia de España.» Y efectivamente, esto es lo que ha hecho el gobierno restableciendo la monarquía, y no un sistema que no habia dejado de existir ni un solo momento.

El señor presidente del Consejo decia esto porque el Sr. Moyano habia manifestado dudas acerca de la legitimidad de la Constitucion de 1869, diciendo que para S. S. no hay más Constitucion legítima que aquella que las Córtes hacen con el rey; de manera que el Sr. Moyano, por un procedimiento eminentemente revolucionario, daba un golpe de muerte al Estatuto real y á la Constitucion de 1837.

Yo, que pertenezco á la escuela liberal, tengo sin embargo en esta parte ideas opuestas á las ideas revolucionarias del Sr. Moyano; yo creo que tan legítimo es el Estatuto real como la Constitucion de 1837, no solo por la consumacion de los hechos, sino además en teoría pura, porque hay actos expresos ó tácitos que para mí tienen tanta eficacia como la intervencion directa de las Córtes con el rey, y estos actos son la aceptacion y el consentimiento. La nacion, no solo aceptó el Estatuto dado por la reina gobernadora, sino que lo aplaudió; y la reina gobernadora, á su vez, aceptó con tal sinceridad la Constitucion que discutieron, votaron y sancionaron las Córtes de 1836, que durante la regencia no se trató de modificar el más insignificante de sus artículos. ¿Vamos á poner en duda la legitimidad de aquellas Constituciones, porque en la una no tuvieran intervencion las Córtes ni en la otra la corona? Sostener esto es salir fuera de toda realidad y buscar un idealismo abstracto que no encuentra aplicacion ninguna en el mundo. Preguntad á los ciudadanos de Italia y Portugal si creen asegurados sus derechos por no estar consignados sino en Cartas otorgadas; preguntad al rey de los belgas si cree que necesita revisar la Constitucion porque ésta se hizo cuando su padre estaba en Lóndres, y no pensaba en ser llamado á aquel trono.

Dejando, pues, aparte la cuestion teórica de la residencia de la soberanía, cuando una Constitucion ha sido aceptada y consentida, constituye pacto sinalagmático, obligacion ineludible entre el pueblo y el rey.

Yo sé que uno de los males más graves de este país ha sido que los partidos no se hayan puesto de acuerdo respecto de la potestad constituyente. Sostenia el partido progresista que reside en las Córtes, y á su vez el moderado proclamaba que reside en las Córtes con el rey; y, como es natural, cada uno de estos dos sistemas llevaba consigo procedimientos diversos. Ambos sistemas adolecian de graves inconvenientes en la práctica; el sistema progresista tenia el inconveniente de que la corona entraba un poco forzada en esas convocatorias que por lo regular salian en circunstancias extraordinarias, viéndose privada, enfrente del Parlamento, de una de sus más importantes prerogativas.

Por otra parte, el sistema moderado tenia la dificultad de que la corona, tomando el derecho de escoger el momento y la iniciativa de la reforma y de limitarla, dejaba en una gran inferioridad á las Córtes respecto de ella, produciéndose tambien esa tirantez y esa desconfianza de que antes hablaba, aunque en sentido contrario. En el sistema progresista, el equilibrio constitucional se rompia porque la corona perdia el derecho de legislar, y en el sistema moderado porque las Córtes perdian su derecho de iniciativa.

Vino la Constitucion de 1869, tan calumniada, y dijo es preciso que cese ese conflicto. La primera circunstancia que no habian tenido presente los antiguos legisladores, es que las Constituciones no son eternas: la de 1869 tomó las cosas en su realidad; precisamente porque queria ser permanente, determinó que era modificable; y estableció el procedimiento para su modificacion en tres artículos que forman su título 11. Las ventajas de este procedimiento son tales, que me bastará con hacer de ellas una somera indicacion: primera, igualdad de los tres elementos del poder legislativo; segunda, esos tres elementos tienen medios eficaces para defender aquellos de sus derechos ó prerogativas que más estimen; tercera, cuando se convocan las Córtes reformadoras, aparecen los tres elementos de la corona y las Cámaras, no solo con su iniciativa, sino con la de las Córtes que acaban de ser disueltas. ¿Y qué sucede? ¿Aprueban las nuevas Cámaras la reforma? Pues la sancion de la corona se ha dado ya eficazmente en las Córtes anteriores, y viene á resolverse en la mera convocacion. ¿Rechazan las Córtes la reforma? Pues no es más que un caso ordinario del veto de uno de los tres elementos del poder, que produce cuando más la caida de un ministerio.

Las Córtes que hicieron esto no puede decirse que fueron insensatas ni demagógicas; la Constitucion que de esta manera respetaba las prerogativas de la institucion conservadora por excelencia, bien merecia de parte del gobierno y de la Cámara que se hubiera tenido con ella la consideracion de respetarla, salvo el derecho de modificacion por el procedimiento que ella misma establece.

Pero volvamos á la cuestion, abandonada por un momento, de las legitimidades, y pongámonos ante todo de acuerdo sobre lo que es ilegitimidad. Yo considero que es ilegítimo todo lo que se hace fuera de una legalidad preexistente; y en este sentido no tengo inconveniente en confesar que la revolucion de 1869 fué un acto ilegítimo. Pero ¿es que los actos ilegítimos no pueden legitimarse? Yo podria decir que la soberanía nacional, emanando un acto cualquiera, le daba toda la legitimidad imaginable; pudiera decir que el voto público es superior á los poderes constituidos, y puede, por tanto, modificarlos á su gusto; pero no quiero parapetarme tras de estos principios: voy á combatir con armas eminentemente conservadoras, para demostrar que los actos ilegítimos son y deben ser legitimados. Dos criterios hay para esto: el uno jurídico y el otro histórico.

No quiero invocar ahora la respetable autoridad de Santo Tomás, el cual dice que un gobierno es legítimo, aunque sea ilegítimo en su orígen, por el consentimiento del pueblo: yo soy más escrupuloso en estas materias.

No trato de hacer excursiones históricas; pero debo recordar al partido moderado que formó causa comun con una ilegitimidad extranjera, y se sometió á su influjo, y buscó su apoyo, y le sirvió hasta el punto de dar á uno de sus príncipes la mano de una hija de nuestros reyes. La mayor parte de Europa llamaba no hace mucho legítimo á Cárlos V y usurpadora á doña Isabel II, y cuando los moderados históricos se dieron á buscar apoyo moral para el trono de doña Isabel II, lo hallaron allí donde estaba representada la legalidad revolucionaria: en Francia, en Portugal y en Inglaterra.

Esas legalidades que están en el espacio no sirven más que para llamar Luis XVII á un pobre niño que salió de manos del zapatero Simon para ir al sepulcro; Enrique V al conde de Chambord, que no ha puesto los piés en Francia; y Napoleon III al último emperador de los franceses, como si el duque de Reichstadt hubiera ocupado alguna vez el trono.

Creo haber demostrado que el sistema inaugurado en 1869, ilegítimo en su orígen, adquirió una legitimidad incontestable bajo cualquier punto de vista que se le considere; y he probado que la Constitucion de 1869, por más que haya empeño en no decirlo claro, es la Constitucion de hecho y de derecho por que hoy se rige la nacion española.

Todos convenimos, señores, en que las Constituciones se parecen; todos convenimos en que lo que habeis dejado en pié pertenece á la Constitucion de 1869, en que en ella caben todas las aspiraciones; y sin embargo, vosotros, los defensores de la legalidad comun, venís á abrir de nuevo las tristes páginas de nuestros períodos constituyentes. En esto no puede ménos de haber una ofuscacion de vuestra mente, ó un impulso extraño á vuestra voluntad, y con ello lo que haceis, siendo liberales, es dar armas á la reaccion.

Tal vez os habeis alucinado con el éxito de los primeros dias, y habreis querido hacer del país una tabla rasa en que no quedara nada, sino lo que vosotros hubierais hecho; y para eso habeis llamado al Senado á muchos hombres ilustres que no habeis podido poner de acuerdo y nos habeis traido este proyecto; y todo esto lo habeis hecho por un exceso de amor propio, sin comprender que el desengaño vendria pronto y que vosotros seríais los primeros sacrificados.

Mi tarea principal está terminada; pero como creo que la Cámara no ha de abandonar su sistema constituyente por mis pobres observaciones y tengo enfrente un proyecto que combatir, voy á hacer algunas consideraciones sobre él.

Lo primero que encuentro en vuestro proyecto es la falta de la consignacion del principio de que emana el poder: el principio de la soberanía nacional. ¿No estais conformes con este dogma? ¿No creeis vosotros que debe consignarse porque se dice luego que la potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el rey? No lo comprendo; el principio de la soberanía nacional se ha consignado por santos, por sábios, por eminentes publicistas, que la consideran anterior y superior al Estado y al gobierno.

El mismo P. Mariana, en su libro *De Rege* hacia una especie de apología de los asesinos de César y de Enrique III de Francia. Y respecto de este último monarca escribia el P. Boucher un libro en que le atacaba duramente, y en el cual puso una nota que decia: «Despues de escrito esto, Enrique de Valois ha sido muerto: lo dicho, sin embargo, no pierde su oportunidad, porque aún queda otro Enrique.» Y, efectivamente, algunos años despues Enrique IV de Francia caia bajo el puñal de Ravaillac, como antes habia caido Enrique III, asesinado por Jacobo Clemente.

Y vamos á los derechos individuales. Reconozco de buen grado que este título se ha escrito de un modo distinto y preferente como estaban escritos los de las Constituciones de 1837 y de 1845. No se podia esperar ménos de personas tan ilustradas, porque la insulsa mordacidad de los que se han burlado de estos derechos no habia de hacer mella en el ánimo de esas personas. Yo no sé si esos derechos nacen ó no de la escuela democrática; pero sé que alguno de ellos ha sido estudiado por Locke y que todos están reconocidos desde hace siglos en la práctica: Inglaterra. No es posible consignar la seguridad individual de un modo más eficaz que lo hace el bill del *Habeas Corpus*, que data de la restauracion de Cárlos II: no se puede dar más respeto á la propiedad y á la libertad de la palabra que lo que se ha concedido en aquel país.

Los derechos individuales se consignan y se respetan en el libre pueblo de la Gran Bretaña, y aunque su fórmula quiera reivindicarse por ciertas escuelas, siempre constará que hace dos siglos se respetan en un pueblo liberal, pero monárquico, como Inglaterra.

¿Están bien garantidos en el proyecto actual? Yo comprendo que en un Código fundamental no se detallen esos derechos; pero no creo tampoco que puedan quedar á merced de una ley que no conocemos. Yo no creo, por ejemplo, que se pueda prender á un hombre sino por causa de delito: yo no comprendo que quede para otra ley el que se pueda hacer salir á un ciudadano de su domicilio sino en virtud de sentencia judicial. Noto tambien que falta consignar el derecho que el ciudadano debe tener de acudir contra la autoridad que le atropelle, y en mi concepto, todo esto puede estar en el Código sin que le falte concision, para que se sepa hasta dónde pueden llegar los derechos de que se trata.

Pero entre todos ellos, señores, se distingue por las nebulosidades de su redaccion el que establece, yo no sé si la tolerancia ó la intolerancia religiosa. Si esto se pudiese tratar en sentido festivo, yo diria que parece que el gobierno y la comision han querido encender una vela á San Miguel y otra al diablo. Y si San Miguel nos los neo-católicos, no están satisfechos; y si se quiere que nosotros seamos el diablo, no lo estámos tampoco; porque la base nada dice y lo puede decir todo; lo cual ni es sério, ni oportuno ni conveniente. Yo, usando de mi derecho, voy á hacer sobre este punto preguntas concretas.

El templo disidente ¿puede tener signos exteriores de arquitectura que marquen su destino, y puerta á la vía pública? La escuela ¿tendrá que sufrir otras leyes que las generales de instruccion pública? El entierro del que no sea católico ¿ha de ser un acto público, ó un acto clandestino como los aljibes y las defraudaciones? Los libros que no estén escritos por católicos ¿tendrán que sufrir otras leyes que los demás? Los españoles ¿perderán de sus derechos por no ser católicos?

Me direis que esas explicaciones no caben en un artículo; pero yo creo que caben virtualmente en él añadiendo una palabra en el párafo segundo, la del ejercicio *público*, y quitando del tercero otras palabras: la de *manifestaciones públicas*.

El artículo quedaria entonces redactado en esta forma:

«La religion católica apostólica romana es la del Estado. La nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio público de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias que las de la religion del Estado.»

Así no descontentaríais más á los partidarios de la intolerancia, y satisfaríais á los que quieren la libertad, ó mejor dicho, la tolerancia, á los que no quieren que en esta cuestion nos separemos de todo el mundo.

Difícil es, señores, hacer una Cámara conservadora donde no exista una aristocracia territorial muy poderosa; y hay un detalle en la constitucion del Senado sobre que os voy á llamar la atencion. Hasta ahora la edad de treinta y cinco años no se habia considerado como limitativa de derechos políticos; se habian considerado como límites la edad de treinta y la de cuarenta años.

El gobierno ha partido la diferencia; y esto, aunque es un pequeño detalle, marca todo un sistema. Hay más: de aquella Cámara se excluye á los representantes de las escuelas que han venido tarde á la vida política y se excluye tambien á la ciencia; no pueden tener acceso en aquel Cuerpo ni los profesores universitarios en ninguno de sus grados, ni los ingenieros civiles en ninguna de sus categorías. Por último, establecéis un límite de 7.500 pesetas, que excluye tambien al mérito pobre, es decir, al mérito, que ha sido siempre pobre en nuestro país.

Por lo que he dicho comprendereis, señores, el espíritu vacilante y ambiguo del proyecto, en el cual parece se ha querido satisfacer á todos, sin conseguir más que lastimar á todo el mundo. Yo no sé á qué causas se deberá este resultado, y no sé si para esas incertidumbres ha habido ó no móviles de cierta especie. Necesidades de gobierno, que yo no alcanzo, compromisos anteriores, ó empeño de formar agrupaciones que no pueden existir sino en medio de las vacilaciones y las dudas, habrán podido ocasionar esto. Pero el hecho es que soberanía nacional, derechos individuales, cuestion religiosa, todo queda vago, y la administracion de justicia sentada sobre una base estrecha. Así y todo, la Constitucion se hará, y la nuestra quedará muerta por causa de su fecha, por su orígen, á pesar de sus muchas cosas buenas y de que hubiera sido un lazo de union entre ciertos partidos y el jóven é ilustre monarca Alfonso XII.

Voy á terminar haciéndoos un recuerdo: en 1837 se hizo una Constitucion que se pretendió seria eterna porque se habia hecho con los principios del partido que no estaba en el poder. En 1845 sin necesidad se reformó, y hubo hombres que lo consideraron un mal, opinion que aumentó mucho cuando se vió que habia traido los proyectos de reforma de 1851 y la revolucion de 1854. Nosotros, aprovechando circunstancias favorables, hicimos una Constitucion y la dotamos de una gran amplitud para que pudieran moverse con desembarazo todos los poderes públicos y para que pudiese reformarse por un método sencillo.

Deseo y pido al cielo que, si alguna vez, siguiendo vuestro ejemplo, los trabajos de la reaccion ó las agitaciones populares vienen á pedir de nuevo la derogacion ó la variacion de las leyes constitutivas, de la ley fundamental, no tengais y no tengamos todos que sentir, como vuestros predecesores de 1845, el haber puesto mano imprudentemente en la Constitucion de 1869.

Se levantó la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lóndres 18.—Un telégrama de Nueva-York dice que el presidente de la república de Haiti, general Dominguez, ha sido muerto por unos asesinos; pero esta noticia no se ha confirmado aun.

Es de todo punto inexacta la noticia dada por algunos periódicos filibusteros americanos de haber ocurrido un encuentro en la isla de Cuba desfavorable á las armas españolas.

Viena 18.—Segun noticias de buen orígen que se reciben del teatro de la guerra, los insurrectos de la Bosnia y de la Herzegowina ganan cada vez más terreno.

Los turcos han sido batidos en un sangriento combate cerca de Nicksich.

Ragusa 18.—Los turcos, al intentar abastecer á Nicksich, han sufrido una gran derrota. Los rebeldes han quedado dueños del campo, retirándose el enemigo en desórden.

Lóndres 18.—En Limerick (capital del condado del mismo nombre en Irlanda) han estallado graves desórdenes entre autonomistas, irlandeses y fenianos, resultando unos 40 heridos.

Constantinopla 19.—Un telégrama de Honktar, comandante de los turcos que pelean en la Herzegowina, acusa el príncipe de Montenegro de apoyar abiertamente los insurrectos.

Lóndres 19.—Corre el rumor de que los Estados-Unidos preparan la anexion de Haití.

París 19.—Todos los emigrados carlistas que quieran aprovecharse del indulto, irán á Bayona, en donde el cónsul de España especialmente encargado de tratar con los preferidos la cuestion referente á la vuelta de los carlistas á su patria.

El duque Decazes y el embajador de España en París, se ocupan ahora de la cuestion de las indemnizaciones por la permanencia de los carlistas en Francia.

Fabra.

Un despacho oficial de Argel anuncia que el general Carteret, comandante de la division de Constantina, batió el 11 de Abril en el Sahara de Constantina á los árabes insurreccionados por las predicaciones del marabut Ahmed ben-Ayech. Estos habian tomado posicion delante del oasis el Amzi, á unas nueve leguas al Sudeste de Biskra, en número de 100 ginetes y 2.000 infantes, y fueron atacados sucesivamente por los goums y los spahis, dejando en el campo unos cien cadáveres, entre ellos el de Mohammed ben-Ayed, jefe del movimiento. El marabut Ahmed ben-Ayed, que llevaba una bandera y combatió con ardor, quedó herido. Las fuerzas francesas tuvieron dos oficiales heridos, entre ellos bastante gravemente el capitan Olivier, de los spahis, y nueve hombres de tropa. Los goums tuvieron cuatro muertos y ocho heridos.

Hé aquí acerca de la insurreccion en Méjico algunos detalles que hallamos en la prensa extranjera. El 1.° de Abril Porfirio Diaz al frente de 1.000 hombres, se presentó delante de Matamoros, ciudad del Estado de Tamaulipas, situada sobre el Rio Bravo en frente de la ciudad norte americana de Brownsville. El general Labarra que mandaba las tropas del gobierno envió 3.000 hombres para atacar á los insurrectos; pero la mayor parte de aquellas tropas desertaron, mientras que la guarnicion, compuesta de 1.000 hombres se negó á hacer fuego contra Porfirio Diaz que entró en la ciudad. Las tropas del gobierno se pasaron á los insurrectos, á excepcion de una pequeña fuerza de infantería y caballería. Despues de una ligera resistencia, Labarra, con un destacamento de caballería, se puso en retirada y entró en el Estado norte-americano de Tejas. Diaz se posesionó en Matamoros; el resto de las tropas del gobierno se habia encerrado en los fuertes situados en los arrabales.

El comandante Johnson de la escuadra norte-americana el *Bravo* telegrafió desde Matamoros al secretario de la Marina de Washington confirmando estas noticias. No cree que sea posible al gobierno mejicano recobrar por algun tiempo á Matamoros. Las tropas y oficiales que se habian internado en el territorio norte-americano, habian sido desarmados y detenidos en el fuerte Brown.

NOTICIAS GENERALES.

PAGOS.—Hoy, de diez á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central la factura de esperas de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señalada con los números 206 de presentacion y 206 de sorteo para el pago, importante 6.150 pesetas; y las de la primera emision á igual vencimiento, señaladas con los números 1.608 al 1.608 de presentacion, y 406 á 406 de sorteo para el pago, importantes 21.270 pesetas.

—El dia 21 á la misma hora hará la Caja general de Depósitos los pagos siguientes:

Amortizacion de 1876, números 382 al 391 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador no depositados, segundo semestre de 1875. Terminado el pago de las facturas que entraron en sorteo, se procede al pago de las no sorteadas y se satisfarán los números 861 á 890 de señalamiento.

.·. El ministerio de Marina ha remitido al de Ultramar, informado, el expediente relativo á la línea de vapores entre Barcelona y Manila.

.·. El 1.° de Mayo empezarán las oposiciones de ingreso en el cuerpo pericial de Aduanas.

.·. Dentro de breves dias llevará á las Córtes el ministro de Fomento un proyecto de ley condonando las contribuciones atrasadas á los pueblos invadidos por la langosta.

.·. Algunos diputados de la mayoría que pertenecen á la Liga de propietarios de varias provincias, se proponen combatir los presupuestos si la propiedad aparece con el recargo que han indicado los periódicos.

.·. Por el ministerio de Fomento se ha pasado circular á los ayuntamientos y diputaciones provinciales donde hay establecimientos de segunda enseñanza, haciéndoles presente la necesidad de que á todos los catedráticos les sea satisfecho el mismo haber.

.·. Mañana, á las diez, tendrá lugar en una de las Salas de la Audiencia de esta córte la vista de la denuncia del periódico *El Duende*, que será defendido por el abogado D. Vicente Conti y Reinoso.

.·. Ayer se aseguraba que seria probable se traten en sesion secreta algunos de los asuntos que han de ventilarse en el Congreso con motivo de la anunciada proposicion del general Salamanca.

Ignoramos si la noticia será cierta.

.·. Por el ministerio de la Guerra se han concedido 15.000 pesetas al depósito de transeuntes de esta córte para las atenciones de dicho departamento.

.·. Además de los jefes carlistas, que segun en otro lugar anunciamos parece que han solicitado indulto, se afirmaba ayer tarde que Pérula, Oliver, Adelantado, Parraguirri y Alvarez se habian presentado con igual objeto al cónsul de Bayona, añadiéndose se halla en esta córte un comisionado encargado de esta gestion.

.·. Segun telégramas recibidos en el ministerio de Fomento, se sabe que el cambio de temperatura ha evitado en Ciudad-Real y Badajoz el desarrollo del canuto, pero no matado el mosquito.

.·. El sábado 22 del corriente se verificará á las cuatro de la tarde, en el local de la Academia de la Historia, la primera de las reuniones ordinarias de la Sociedad geográfica de Madrid, en la cual podrán inscribirse como sócios fundadores las personas que soliciten ingresar antes del 14 de Mayo, dia en el que se celebrará la primera de las juntas generales de la referida Sociedad.

.·. Anteayer tarde se anunció por telégrafo al capitan general de la isla de Cuba la interpelacion anunciada en la sesion del Senado por el señor marqués de la Habana.

.·. Ayer mañana llegaron á Madrid los diputados forales de Navarra Sres. Fortun y Huerta, comisionados por la diputacion para conferenciar con el gobierno.

.·. Ha circulado por esta capital el rumor de que los ex-cabecillas carlistas Dorregaray, Barrio, Mogrovejo y Lizárraga se presentarán á indulto muy en breve.

.·. Se asegura que el príncipe de Gales, heredero de la corona de Inglaterra, llegará dentro de pocos dias á Madrid.

.·. Mañana sale de esta córte el correo de Filipinas.

.·. Se ha dispuesto que se dé licencia absoluta á los sanitarios de las reservas del 74 y de 125.000 hombres, y licencias ilimitadas á los que no se encuentren en este caso.

.·. Se confirma en círculos autorizados la noticia de la próxima vuelta á España del comisario régio en la isla de Cuba, Sr. Rubí.

.·. Cuando se lleve á cabo el licenciamiento de las quintas que dispone el decreto que ha publicado la *Gaceta*, constará el ejército de unos 190.000 hombres sin contar con la Guardia civil y caballería.

.·. En Falces ha ocurrido el incendio de una casa, donde vivia una familia compuesta de los padres, dos niños y una niña que lactaba la esposa, pereciendo estas dos últimas y quedando el marido malparado por haber tenido que arrojarse á la calle desde una ventana de un segundo piso.

.·. El general Salamanca pronunció anteayer en el Congreso las siguientes palabras:

«Bueno es tener en cuenta que si hubo indisciplina y aquello de *¡que baile!* no fué el gobierno republicano el que la trajo: el gobierno republicano fué la tea que prendió la mina; pero esta se hallaba ya cargada por la injusticia.»

.·. Los ministros de Grecia que fueron acusados criminalmente por haber vendido cargos públicos han sido condenados, el uno á diez meses y el otro á doce de prision. Pertenecian al partido conservador de aquel país, y por ellos estuvo expuesto el rey Jorge á perder la corona.

.·. Anteayer falleció en esta capital, á la edad de setenta y cinco años, la señora doña Dolores Chaves y Ruiz, madre de nuestro particular amigo el distinguido actor D. Emilio Mario.

Enviamos al Sr. Mario la expresion del sentimiento que nos produce la irreparable pérdida que ha sufrido.

.·. Segun los estados remitidos al ministerio de Ultramar por el Banco de la Habana, el haber activo de éste en 18 de Marzo ascendia á pesetas 95.847.177'88.

.·. Por despachos que el gobierno ha recibido ayer se sabe que las tropas de la expedicion contra los moros del archipiélago de Joló han penetrado en el interior de aquel país, castigando duramente á los piratas.

Las tropas expedicionarias volverán á Manila á mediados del mes próximo.

.·. La prensa regional de Galicia ha acordado pedir al gobierno que no otorgue más prórogas para la terminacion de los ferro-carriles de aquel país.

.·. Dice *El Noticiero Bilbaino* que en muchos pueblos de Vizcaya existen Asambleas de asociados, compuestos en su mayoría de afectos á la causa carlista, quienes en la actualidad se dedican á dificultar y entorpecer la marcha administrativa con su oposicion tenaz á todos los acuerdos más ó ménos reformistas de los municipios liberales.

.·. En Enero del corriente año existian en todos los presidios de España 1.485 sentenciados á cadena perpétua, 1.285 á cadena temporal, 32 á reclusion perpétua, 3.053 á temporal, 1.440 á presidio mayor, 43 á presidio menor, 1.711 á presidio correccional, 912 á prision mayor, 10 á prision menor, 1.250 á prision correccional. Total de fuerzas existentes, segun los datos que se nos han facilitado en la direccion, 10.966.

.·. El presupuesto ordinario del ministerio de la Guerra comprende un ejército permanente de 80.000 hombres, y el extraordinario para elevarle, en caso necesario, hasta 130.000.

*** Dice *La Iberia*:

"En el Museo de Artillería hay un trabuco naranjero con la siguiente inscripcion:

Trabuco que perteneció al cabecilla Cabrera.

Supongo que ahora se modificará en esta forma:

Trabuco del Excmo Sr. D. Ramon Cabrera, capitan general de los ejércitos nacionales.

La posteridad se asombrará de que en el Museo, en vez del baston ó de la espada, se conserve el trabuco de un general."

Y prosigue *La Iberia*:

"Este índice (el de la Guía oficial) es además una gran fuente para estudiar la política actual.

En la letra C encontramos:

Cánovas del Castillo (don Antonio).
Cánovas del Castillo (don José).
Cánovas del Castillo (don Emilio).
Cánovas del Castillo (don Maximino).
Cánovas (don Sebastian).
Cánovas (don Vicente).
Cánovas (don José María).
Y Cánovas (don Francisco).
Todos cobrando.

Una vez que son ocho, bien podia D. Antonio formar ministerio con ellos."

*** En Zaragoza se quejan de la mucha moneda falsa en monedas de dos duros en oro que circula.

*** Quinientos obreros del cuerpo de Administracion militar serán dados de baja con motivo del arreglo que se ha de verificar en aquel centro.

*** El servicio de las líneas telegráficas se encontraba algo retrasado entre Barcelona, Sevilla y Cádiz; los demás funcionaban con regularidad.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

GUERRA.—Real decreto concediendo merced de hábito en la órden militar de Santiago á D. Ramon Fernandez de Córdoba y Vera de Aragon.

—Real órden fijando la situacion de los médicos provisionales del ejército.

—Parte detallado de las operaciones llevadas á cabo por los ejércitos del Norte, bajo el mando de S. M. el rey Don Alfonso XII.

GOBERNACION.—Real decreto disponiendo que se proceda á la eleccion de un diputado en el distrito del Ferrol, provincia de la Coruña.

FOMENTO.—Real órden otorgando á D. Jorge Loring la concesion de un ferro carril entre las estaciones de Osuna y la Roda.

—Otra, nombrando el tribunal que ha de verificar los ejercicios de oposicion á la cátedra de anatomía, vacante en la facultad de medicina de Valladolid.

—Otra, trasladando á la cátedra de retórica y poética, vacante en el Instituto de Soria, á D. José Alfonso Cuevas, catedrático de la asignatura en Játiva.

—Otra, disponiendo que se provea por concurso la cátedra de latin y castellano, vacante en el Instituto de Oviedo.

—Otra, aprobando la cesion hecha por D. Ramon Fernandez Cuervo á favor de D. Ramon García Lomas de la concesion para el aprovechamiento de las marismas de la ria de Sances, provincia de Santander.

—Otra, autorizando á D. Juan Bautista Marchal, para conducir al puerto de Alicante las aguas de un algibe que posee á la falda del castillo de Santa Bárbara.

—Otra, autorizando á D. José Sañol para construir en la provincia de Vizcaya, jurisdiccion de Baracaldo, un canal derivado del rio Galindo.

La Bolsa de ayer, durante la hora oficial, no ofreció otra particularidad que una calma completa en las operaciones bursátiles.

El consolidado interior, sin demanda, se publicó á 16,35, 32 1/2, 30 y 25 al contado y á fin de mes, y á 16,40 á fin del próximo.

El exterior sin operaciones.

Los bonos del Tesoro, poco sostenidos por escasez de demanda, se publicaron á 59,75, 70 y 60,00 los de la primera emision, y en pequeñas cantidades.

Las obligaciones del Estado por ferro-carriles, sin operaciones las viejas, y las nuevas á 28,90 y 75.

Las acciones del Banco de España han subido á 181,00.

DESCUENTOS.

Cupones de los tres últimos semestres, 68.
Id. exteriores no convenidos, 69.
Id. id. convenidos, 81.
Id. de bonos, último semestre, 19.
Valores amortizados, 20.
Carpetas, 30.

Despues de la hora oficial bajó el consolidado interior á 16,20, y en el Bolsin de la noche solo habia dinero á 16,15 y operaciones á 16,17 1-2.

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS.

Anoche se representó en el teatro de la Comedia la en tres actos y en verso, titulada *Epílogo de una historia*, original de D. Luis Sanjuan.

El éxito fué completo. El público llamó al autor á la escena al terminar los actos segundo y tercero, y el señor Sanjuan salió hasta tres veces á recoger los aplausos de la concurrencia. Con todo, se nos figura que el autor de *Epílogo de una historia* no ha de estar del todo satisfecho. Su última obra no aumentará la buena reputacion de que goza en la república literaria, ni ha de proporcionar á la empresa grandes resultados de género más positivo.

La ejecucion fué regular. Merecen elogio la señora Alvarez Hernando y el Sr. Maza.

Una numerosa y brillante concurrencia ocupaba todas las localidades.

***

En el teatro de Jovellanos, y en la interpretacion de la *Marsellesa*, tomará parte mañana la distinguida artista señora Zamacois, en obsequio á los autores de dicha obra, señores Ramos Carrion y Caballero, en cuyo beneficio se verificará la funcion.

SANTO DEL DIA.

Santa Inés de Montepulciano, virgen.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Cármen Calzado, donde continúa la novena del Santísimo Sacramento: á las diez será la misa mayor con sermon que predicará D. Estanislao Almonacid, y por la tarde en los ejercicios D. Vicente Rocafull, terminando con solemne reserva.

En San Andrés, San Pedro y en San Isidro, se hará la renovacion de Sagradas Formas, con la solemnidad acostumbrada.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millan.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL.

	Dia 18.	Dia 19.
Renta perpétua al 3 por 100	16 22	16 [illegible]
Renta perpétua exterior al 3 por 100	15 90	00 00
Billetes hip. del Banco de España, 2.ª série	103 00	103 00
Bonos del Tes. de 2.000 rs. 6 por 100 int. anual	59 75	00 00
Idem, en cantidades pequeñas	59 75	60 00
Carpetas provisionales de Bonos del Tes.	00 00	00 00
Id. id. en pequeñas	00 00	00 00
Resg. al portador de la Caja de Depósitos, de 1.º de Abril de 1870, de 4.000 rs.	00 00	18 00
Idem de [illegible] de 2.000 rs.	00 00	00 00
Idem de 1.º de julio de 1870 de 2.000 rs.	00 00	00 00
[illegible] de 2.000 rs.	00 00	00 00
Provinciales de Madrid, 3 por 100 anual	00 00	00 00
Oblig. gen. por ferro-carriles, de 2.000 rs.	30 15	00 00
Idem id. pequeñas	28 90	28 75
Idem de 20.000 rs.	00 00	00 00
Acciones del Banco de España	181 00	00 00

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias fecha, 48,55.
París, á ocho dias vista, 5,00 p.

TEATROS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Funcion 4.ª de abono.—Turno 1.º par.—*Norma*.

ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—Funcion 5.ª de abono.—Primera série.—Turno 2.º impar.—*El postillon de la Rioja*.—*Un pleito*.

APOLO.—A las ocho y media.—*Un bofeton y con dichoso*.—*La bestia de Tafalla*.—Baile.

COMEDIA.—A las ocho y media.—*Epílogo de una historia*.—*Una casa de comedor*.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Mi mujer no me espera*.—*El número ciento siete*.—*Providencias judiciales*.—*Dos y uno*.

ESLAVA.—A las ocho y media.—*Receta contra las suegras*.—*Los dos preceptores*.—*Un huésped del otro mundo*.—*Entre primos*.—Baile.

MARTIN.—A las ocho y media.—*Las hijas de Eva*.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DEL GLOBO
DIRIGIDO POR JOSÉ CAYETANO CONDE.
Caños—1—*Madrid*.

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofrecitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encorchar botellas, picar carne, embutir y cortar pan para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas.

Prensas para copiar cartas.

Aparatos económicos para colar ropas, cilindros para rizar tejidos.

Prensas para extraer jugo de la carne y otras sustancias.

Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana.

Batería de cocina de hierro estañado, y muchísimos más artículos de ferretería, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Relatores 13, Madrid, de la gran fábrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. (Ag.)

VALORES PÚBLICOS.—PRÉSTAMOS y descuentos á 6 por 100 anual. Compras á altos tipos. Campomanes, 10, principal izquierda, segunda escalera, de nueve á dos y de cuatro á siete.

LA ACREDITADA MODISTA DOÑA Emilia Abad de Martin continúa en la esmerada confeccion de los trajes de señora y niños; corta y prepara á presencia de las señoras, teatro y lutos, con la mayor prontitud. Se venden patrones á provincias, francos de porte. Calle de Barcelona, 14, principal derecha, esquina á la de la Cruz. (Ag.)

APARATOS ELECTRICOS.

ILDEFONSO SIERRA

CONSTRUCTOR.

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores. Lobo, 8, duplicado.

Catálogos gratis.

SILICATE PAINT COMPANY.

A los pintores, industriales y propietarios.

Para madera, hierro, haciendas, coches, buques, calderas, etc.

Pinturas base sílice, al óleo, al barniz esmalte.

Conocida la Silicata en el extranjero y alguna poblacion de España, es ventajosamente aceptada, por reunir más finura, brillantez y consistencia que las pinturas usadas hasta el dia, cubriendo más espacio con ménos cantidad. Para pruebas, droguería Chavarri, plaza Anton Martin. Detalles é instrucciones, representante, Huertas, 68, segundo.

PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra la purgacion y flujo blanco. Caja 16 rs. Botica de Escolar, plaza del Angel, 3. (Ag.)

DOLOR DE ESTOMAGO.

Una cucharada comun de nuestro Jarabe antigastrálgico media hora despues de las comidas, basta para curar en pocos dias el dolor de estómago, histerismo, malas digestiones, vómitos y demás trastornos del aparato gástrico. Frasco, 20 rs., Ruda, 14, botica; Fuentejas, 6, y Serrano, 21. (Ag.)

11 14 17 20 23 26 29

---

6 reales con casco.
BODEGA.
Hileras, 7
LECANDA
Vino fino de mesa procedente de plantas de Chateaux Margel.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

Cave Dolum.
Boyveau Laffecteur
ROB
Dépuratif Végétal
DU DOCTEUR
BOYVEAU LAFFECTEUR
Seul fourni à la Marine
autorisé
EN FRANCE EN BELGIQUE ET EN RUSSIE
PARIS, Rue Richer, Nº 12.

Cada botella ha de llevar esta marca de fábrica.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Garantido legítimo por la firma del doctor **Giraudeau de St-Gervais.**

Este jarabe depurativo, de una composicion enteramente vegetal, y *cuya fama universal data ya de mas de un siglo*, es recommendado por los médicos de todos los países del mundo; se emplea en los hospitales civiles y militares.—De una eficacia muy superior á la de todos los demás jarabes depurativos, cura radicalmente las *enfermedades de la piel*, los **hérpes, escrófulas, úlceras, tumores, tiña, lepra, sarna degenerada, escorbuto, flores blancas, y las afecciones cancerosas.**

El ROB es recommandado contra las *enfermedades contagiosas recientes, inveteradas ó rebeldes al mercurio y al yoduro de potasio.*

Depositos del ROB: En todas las boticas.

Deposito General en la casa del Dr GIRAUDEAU de St-GERVAIS

12, CALLE RICHER, EN PARIS.

SOLFEO Y PIANO.

Dos profesoras dan lecciones en sus casas ó en las de las señoritas.—Confitería Española, calle de Santiago, número 2, informarán.

Ultramarinos y confitería

DE

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

Gran surtido en comestibles, vinos y licores del reino y extranjero.

Cajas de dulces para bodas y bautizos, bombones, ramilletes, pastillas y caramelos.

Todos los encargos son llevados á domicilio en carruaje que la casa ha hecho construir expresamente para este objeto. (Ag.)

LAS COLONIAS, Arenal, 8.

PANACEA ANTI-SIFILÍTICA

anti-venérea y anti-herpética del Dr. Morales,

primer contribuyente de España como especialista en *sífilis, venéreo, esterilidad*, impotencia y enfermedades de la mujer. Remedio eficaz para la radical curacion de la *sífilis, venéreo y herpes*, en todas sus formas y períodos, bien sea reciente ó crónico el padecimiento.

De venta en las principales boticas de toda España, 130 rs. botella.

Dr. Morales, Espoz y Mina, 18, Madrid. Consulta diaria, de once á siete de la tarde.—Ag.

DINERO.—SOBRE PAPELETAS DEL Monte de Piedad, alhajas, papel del Estado y adelantos de pagos de las clases pasivas. Corredera baja de San Pablo, 12, principal.

HERPES.

Se curan radicalmente con las píldoras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escolar, plaza del Angel, 3.

CAZA MAYOR, JUGUETE CÓMICO en un acto y en prosa, original de don José M. Anguita Saavedra.

Robo y envenenamiento, juguete cómico en un acto y en verso, original del mismo autor.

Se vende en las librerías de D. Alfonso Duran, Carrera de San Gerónimo; de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen; de los hijos de Fé, Jacometrezo, 44; de Murillo, calle de Alcalá, y en la administracion de EL GLOBO, calle de los Caños, número 1.

En provincias, en casa de los corresponsales de la Administracion Lírico-dramática.

AGUA DE SANTA LUCIA.

Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, rijas, dolores y lagrimeo que se cura en pocos dias. Frasco, 14 rs. y 20 el de doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 14, Pontejos, 6, y Serrano 24 (barrio de Salamanca.) (Ag.)

CAFÉ NERVINO

MEDICINAL.

SECRETO ÁRABE

EXCLUSIVO

DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, las acideces, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahídos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedías, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos menstruos: la anemia, clorosis, hidropesías, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso evita las apoplegías cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutífero por las enfermedades; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutífero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera PANACEA para las enfermedades de los niños.

Infinitas certificaciones de médicos farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el *Café nervino* rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Madrid, doctor Simon, M. Miquel, Borrell, Bisas, Grau, Villaroa, Ortega, Calvo, Hernandez, Perez Negro, Escolar, Ulzurrun, Juri, Peligros, á S. Ocaña, Atocha, 58. Desde seis cajas en adelante se hace la rebaja del 20 por 100 en los depósitos de Madrid y provincias.

DEPÓSITO CENTRAL:

DOCTOR MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. (Ag.)

TESORO DE LA SALUD.

Novísimo tratado de longevidad humana, ó el más eficaz sistema para

ALARGAR LA VIDA.

con el específico más simple, saludable y barato que existe, compuesto segun las doctrinas y preceptos de los eminentes doctores en medicina Sres. Surzaneva y Ferrer Garraiz, por

DON BALBINO CORTES Y MORALES.

Un tomo de 132 págs. 8 rs. en Madrid y provincias.

Los libreros que hagan pedidos por mayor á la administracion, calle de Campomanes, núm. 6, segundo izquierda, obtendrán un beneficio de 25 por 100.

LOMBRICES. LAS PASTILLAS VERMÍFUGAS DEL DOCtor Casasa, constituyen el más pronto y eficaz remedio, así para los niños como para los adultos.—Dirigir los pedidos al Dr. Casasa, en su gran farmacia de la Plaza de la Constitucion, en Barcelona.—Depositarios: Los principales farmacéuticos de España.—En Madrid: Moreno Miquel, Arenal, 2.—(Ag., 12, 26.)

MUÑECAS FINAS,

vestidas y desnudas, con pelo y movimiento de cabeza, á precios baratísimos.

París: Mad. Thomas, rue de Saint-Martin, núm. 7.

Madrid: A. Vega. *Bazar de juguetes, calle de Hortaleza, núm. 19.*—Ag.

11, PLAZA DE BILBAO, 11.

ALMACEN DE QUINCALLA Y FERRETERIA.

Se acaba de recibir un inmenso surtido en CHAPARRERAS, GALERÍAS DORADAS para portiera; lo hay igualmente en toda clase de herrajes y artículos para ebanistas y tapiceros.—Precios módicos. (Ag.)

PRIMERA CASA EN ESPAÑA

EN SU CLASE.

DEPÓSITO DE ROPAS.

PROCEDENTES DE LAS CASAS DE PRESTAMOS Y QUIEBRAS

Se vende ropa casi nueva hecha en las mejores sastrerías de Madrid.

Gran surtido en toda clase de prendas de vestir, levitas, fracs, capa, tricot y castor. Tambien se alquilan y cambian.

SILVA, 22, TIENDA.

TARJETAS AL MINUTO.

Ciento, 8 rs.—Cincuenta, 5 rs.—Veinticinco, 3 rs.

Litografía de M. Rodriguez, calle del Arenal, núm. 27, al lado de la plaza de Isabel II. (Puertas encarnadas.)

Se remiten á provincias con medio real de aumento, pago adelantado.